

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SERVICIOS ESPECIALIZADOS | |
|---|--|
| N° COM 11/2023 | |
| OBJETO: | |
| "SERVICIO DE UN VUELO CHARTER PARA LAS OPERACIONES AÉREAS DE TAB (VUELO N°6)" | |
| I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
| A. REQUISITOS | |
| 1 | Servicio de un VUELO CHARTER . (EXCLUYENTE) |
| 2 | Aeronave carguera con capacidad de transporte mayor a 55 toneladas. (EXCLUYENTE) |
| 4 | Aeronave con matriculación Norteamericana o Empresa aérea autorizada para operar en los EE.UU. (EXCLUYENTE) |
| 5 | Contar con certificado de operador aéreo vigente. (EXCLUYENTE) |
| B. SERVICIO A REALIZAR | |
| 1 | Transporte aéreo de carga voluminosa, mercancías peligrosas y carga en general, de un (1) vuelo chárter, en la siguiente ruta: |
| 1.1 | KMIA - SLVR, de 55 a 90 toneladas. |
| 1.2 | SLVR - KMIA, aproximadamente 3 toneladas. |
| C. PRECIO DEL SERVICIO | |
| 1 | EL PRECIO DEBERÁ INCLUIR: Aeronave, tripulación, mantenimiento y seguro; Cargos por combustible y a bordo del avión para este vuelo; Tasas de aterrizaje y permisos/tarifas de navegación/sobrevuelo; Manejo de aeronaves, incluida la clasificación de aeronaves, arranque aéreo, unidades de energía en tierra, retroceso de aeronaves, escaleras y limpieza de baños de aeronaves; Tarifas de estacionamiento de aeronaves; Carga de carga desde el avión; Descarga de carga del avión; Palets y Redes; Abastecimiento (Catering); Seguridad de aeronaves y tripulaciones; y Procesamiento AMS de la Aduana de EE. UU. |
| 2 | EL PRECIO NO DEBE INCLUIR: Impuestos Internos (FET); Almacenamiento, transporte local; Cualquier equipo especial de manipulación de carga (es decir, grúas, camiones de plataforma, apuntalamientos, material de estiba, etc.); Documentación de carga y despachos de Aduana/Agricultura y proporcionar copias de documentos para el procesamiento A.M.S de la Aduana de EE. UU.; Regalías/impuestos internos, si corresponde; Acumulación de carga; Desglose de Carga; Cargos por transferencia en rampa y control de pallets; Devolución de todos los pallets, redes y correas; Tasas HACTL; y Seguridad de la Carga. |
| 3 | Asimismo, el precio no debe incluir los costos por carguío y descarguío de carga en el aeropuerto de Viru Viru (SLVR). |
| E. GARANTIAS | |
| 1 | La garantía se registrará a legislación del país de origen. |
| II. CONDICIONES DEL SERVICIO | |
| A. PLAZO DEL SERVICIO | |
| Hasta 5 días posteriores a la firma de contrato. | |
| B. FORMA DE PAGO | |
| El pago será mediante Transferencia Bancaria antes de la realización de cada vuelo (Prepago). | |
| C. CONFIDENCIALIDAD | |
| El proponente adjudicado, se comprometerá a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, o la información que se genere durante el proceso de servicio de alquiler de Aeronave para transporte de Carga. Toda la documentación o información que se produzca durante la ejecución del servicio es de exclusiva propiedad de Transportes Aéreos Bolivianos. | |



Tcnl. DAEN Jimmy Sergio Villarreal Hernani
GERENTE COMERCIAL TAB

La Paz, noviembre 10 de 2023

